



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

1. *Leucosia* *leucosia* (L.) *leucosia* (L.) *leucosia* (L.) *leucosia* (L.)



ESCRITURA PUBLICA No. 2016-17-01-006-P01259

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

AGROMEDEXPORTS S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, miércoles nueve (09) de marzo del año dos mil diez y seis (2016), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura, la compañía AGROMEDEXPORTS S.A., legalmente representada por Roberto Silva Legarda, en su calidad de Gerente General, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. El comparecientes es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega a esta escritura pública.- Advertido que fue el



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

L

compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor referencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reforma del Estatuto Social en conformidad a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE: comparece, el señor Roberto Silva Legarda, de estado civil casado, por los derechos que representa en calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la compañía AGROMEDEXPORTS S.A., según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía AGROMEDEXPORTS S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y siete de julio de dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de septiembre de dos mil diez. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AGROMEDEXPORTS S.A., reunida el nueve de marzo del dos mil dieciséis, resolvió reformar sus estatutos sociales, y autorizó a la Gerente General a realizar todos los trámites pertinentes a efectivizar tales decisiones y elevarlas a escritura pública. TERCERA.-



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad indicada, procede a reformar y codificar el estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: "ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGROMEDEXPORTS S.A.: ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: Constituye objeto social de la compañía lo siguiente: a) Desarrollar proyectos de ingeniería y construcción; b) Proveer servicios de consultoría y asesoría en temas relacionados con proyectos de ingeniería especialmente con ingeniería de detección localización y mapeo de infraestructura subterránea; c) Brindar servicios de consultoría de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica y otras; d) Dar cursos, charlas, conferencias, capacitaciones técnicas en las materias que sus funcionarios dominen; e) Realizar proyectos de mapeo, localización y optimización de redes subterráneas especialmente en agua potable, alcantarillado, electricidad, comunicaciones; f) Comprar, vender, adquirir, arrendar, importar y exportar bienes muebles o inmuebles necesarios para realizar las actividades vinculadas al objeto social. g) celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley que sean necesarios, convenientes y acordes para el cumplimiento de sus fines. Adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración; c) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y títulos valor, así como otorgar avales y obligarse, y constituir garantías con el fin de dar cumplimiento



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



a su objeto social; d) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con su objeto social; e) Tan sólo como medios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, tales como acciones, derechos, títulos, valores o bonos; y también girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar y recibir en pago títulos valores y otros documentos, lo cual no implica que realizará captación de capital o recursos financieros de terceros, ni realizará ningún tipo de intermediación financiera; f) Realizar todo acto lícito de comercio con el propósito de cumplir su objeto social; g) Ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto de la sociedad, y con la existencia y funcionamiento de la misma.

CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que la Compañía se encuentra al día en sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas y los Gobiernos Seccionales Autónomos.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de marzo del dos mil dieciseis, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la Reforma del Estatuto Social. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.

(firma) Abogado Omar Nicolalde Fiallos, portador de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-novecientos



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0000003



cincuenta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.-" Hasta aqua minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales el caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifica y firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

N/PRT

Roberto Silva

Roberto Silva Legarda

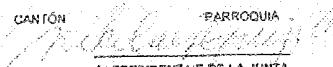
C.C 1713244778

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

d

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
 CEDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA FECHA DE NACIMIENTO: 1978-07-08 NACIONALIDAD: ECUATORIANA SEXO: M ESTADO CIVIL: CASADO GABRIELA JARAMILLO PAZ Y MÍO	171324477-8
PROFESIÓN: ABOGADO APELLIDOS Y NOMBRES DE PAREJA SILVA FRANCISCO ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LEGARDA MARTHA BEATRIZ LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-01-08 FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-08	
 <i>Roberto S. / 08</i>	

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL DE NOTARIALES CNEN	
CERTIFICADO DE VISTACIÓN QUITO, 09 DE MARZO DE 2016	
004 004 - 0110 NÚMERO DE CERTIFICADO	1713244778 CEDULA SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO
PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN CARCELEN PARROQUIA ZONA
 <i>Presidente de la Junta</i>	

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 11 hoja(s).

Quito a, 09 MAR. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

13009

00000004



Quito, 02 de Marzo del 2016

Señor
Roberto Silva Legarda
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **AGROMEDEXPORTS S.A.**, llevada a cabo el día 02 de Marzo del 2016, resolvió elegirlo, como **Gerente General** de la compañía por un período estatutario de Cinco (5) AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía, constituida mediante escritura pública otorgada el día veintisiete de Julio del 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha nueve de septiembre del 2010.

En dicha calidad, usted tendrá todas las atribuciones y deberes determinados en el estatuto social de la compañía, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le auguro éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Omar Nicolalde Fiallos
Presidente AD-HOC de la junta.

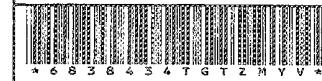
Yo, **Roberto Silva Legarda**, agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Sociedad **AGROMEDEXPORTS S.A.** en Quito, a 02 de marzo del 2016.


Roberto Silva Legarda
C.C. No. 171324477-8



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 13009



13009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	8837
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3016
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

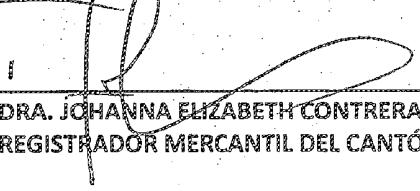
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROMEDEXPORTS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO
IDENTIFICACIÓN	1713244778
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. # 2950 DEL 09/09/2010 NOT. # 01 DEL 27/07/2010 AFOU.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

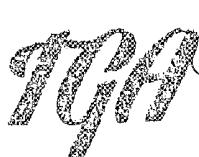
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILBAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 09 hoja(s).

Quito a, 09 MAR. 2016


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1792274001001
RAZÓN SOCIAL: AGROMEDEXPORTS S.A.



NOMBRE COMERCIAL: AGROMEDEXPORTS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/09/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/2010
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/03/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: MIDEROS VICTOR Numero: E12-42 Intersección: CALLE E Edificio: SITE CENTER Piso: 4 Oficina: 401 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL CUMBAYA Teléfono Trabajo: 023801292 Email: lourdes.vargas@brekmart.com Teléfono Trabajo: 023801291

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792274001001
RAZÓN SOCIAL: AGROMEDEXPORTS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

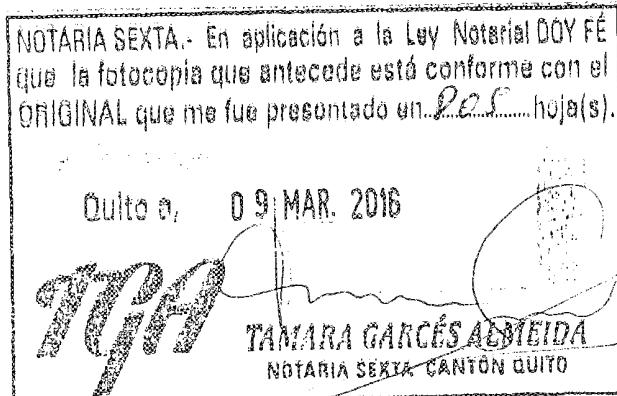
No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 09/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: AGROMEDEXPORTS S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: MIDEROS VICTOR Numero: E12-42 Intersección: CALLE E Referencia: A MEDIA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL CUMBAYA Edificio: SITE CENTER Piso: 4 Oficina: 401 Telefono Trabajo: 023801292 Email: lourdes.vargas@brekmart.com Telefono Trabajo: 023801291



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "AGROMEDEXPORTS S.A."**

En la ciudad de Quito, habiendo transcurrido nueve días del mes de Marzo del 2016 se reúnen los accionistas de la compañía **AGROMEDEXPORTS S.A.** en sus oficinas ubicadas en calle Mideros Víctor E12-42 y Calle E. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se encuentran presentes, los señores Nicholas Michael Zembillas y Roberto Silva Legarda quienes representan el total del capital suscrito y pagado de la compañía, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE
Nicholas Michael Zembillas	640	640 \$	80%
Roberto Silva Legarda	160	160 \$	20%
TOTAL	800	800 \$	100%

Preside la junta, en calidad de Presidente Ad-Hoc, el señor Nicholas Michael Zembillas, y como secretario el Gerente General de la compañía señor Roberto Silva Legarda, se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el señor Presidente, quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- Reforma del estatuto social de la compañía
AGROMEDEXPORTS S.A.**

El Presidente Ad-Hoc procede a llamar a los accionistas y consulta si existe alguna sugerencia sobre el orden del día propuesto o si existe otra moción alternativa para ser considerada.

Concluido ello, llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético y los mismos ejercen su derecho al voto, y les informa a los accionistas que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- **Nicholas Michael Zembillas:** (80% del capital social): "voto a favor de la moción";
- **Roberto Silva Legarda:** (20% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por unanimidad la moción propuesta con respecto al Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratarla misma:

Toma la palabra el señor Presidente, quien después de una explicación sobre la necesidad de realizar ajustes al objeto social de la compañía, propone modificarlo, mediante una reforma de los estatutos de la compañía.

El Secretario informa a los accionistas presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- **Nicholas Michael Zembillas:** (80% del capital social): "voto a favor de la moción";
- **Roberto Silva Legarda:** (20% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, se aprueba por unanimidad lo siguiente:

1. Resolver sobre la Reforma del estatuto social de la compañía, conforme lo redactado a continuación:

TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGROMEDEXPORTS S.A. "ARTÍCULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL: Constituye objeto social de la compañía lo siguiente: a) Desarrollar proyectos de ingeniería y construcción; b) Proveer servicios de consultoría y asesoría en temas relacionados con proyectos de ingeniería especialmente con ingeniería de detección, localización y mapeo de infraestructura subterránea; c) Brindar servicios de consultoría de ingeniería civil, mecánica, eléctrica, electrónica y otras; d) Dar cursos, charlas, conferencias, capacitaciones técnicas en las materias que sus funcionarios dominen; e) Realizar proyectos de mapeo, localización y optimización de redes subterráneas especialmente en agua potable, alcantarillado, electricidad, comunicaciones; f) Comprar, vender, adquirir, arrendar, importar y exportar bienes muebles o inmuebles necesarios para realizar las actividades vinculadas al objeto social; g) celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley que sean necesarios, convenientes y acordes para el cumplimiento de sus fines. Adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración; c) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito y títulos valor, así como otorgar avales y obligarse, y constituir garantías con el fin de dar cumplimiento a su objeto social; d) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o

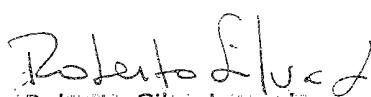
00003107

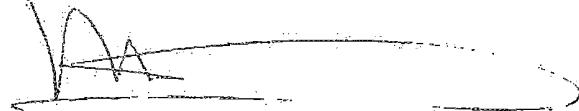


licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con su objeto social; e) Tan sólo como medios para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, tales como acciones, derechos, títulos, valores o bonos; y también girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar y recibir en pago títulos valores y otros documentos, lo cual no implica que realizará captación de capital o recursos financieros de terceros, ni realizará ningún tipo de intermediación financiera; f) Realizar todo acto lícito de comercio con el propósito de cumplir su objeto social; g) Ejecutar toda clase de contratos relacionados con el objeto de la sociedad, y con la existencia y funcionamiento de la misma."

Finalmente la Junta General de Accionistas decide autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta reforma de estatutos y la inscriba en el Registro Mercantil; además de realizar cuanta gestión fuere necesaria ante cualquier institución del Sector Público para que la presente Reforma de Estatutos se perfeccione y sean debidamente inscritos. Finalmente, y de ser necesario, lo autoriza a delegar esta responsabilidad a una tercera persona, quien podrá impulsar todos los procedimientos que sean necesarios para el mismo fin.

Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, la Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción del Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los accionistas presentes sin ninguna modificación.


Roberto Silva Legarda
Secretario de la Junta
Accionista

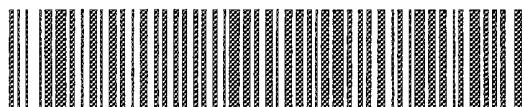

Nicholas Michael Zembillas
Presidente Ad-Hoc de la Junta
Accionista

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en... 2.0.3... hoja(s).

Quito a, 09 MAR. 2016



Factura: 001-002-000019483



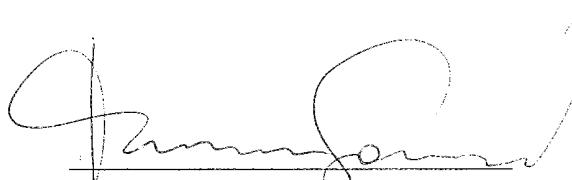
20161701006P01259

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

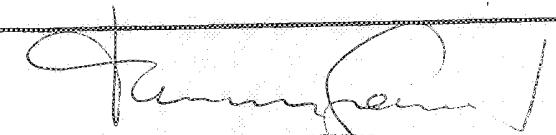
EXTRACTO

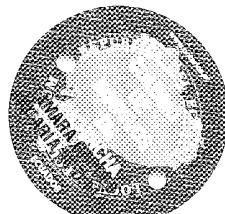
Escritura N°:	20161701006P01259						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MARZO DEL 2016, (16:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AGROMEDEXPORTS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792274001001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ROBERTO MAURICIO SILVA LEGARDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGROMEDEXPORTS S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

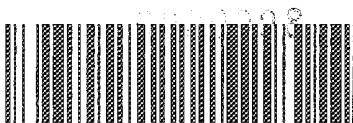
Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 09 MAR 2016


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta. Quito D.M.





Factura: 001-002-000019484



20161701006O00557



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



600000

TRÁMITE NÚMERO: 15144



* 2 1 4 9 9 1 8 C Q D G E E E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1084
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713244778	SILVA LEGARDA ROBERTO MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /09/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROMEDEXPORTS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

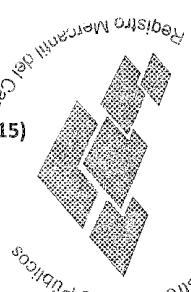
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2950 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dirección Nacional del Registro de Datos Públicos